



Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis - Instituto de Formación Docente
Continua VM.

RESOLUCIÓN DE EXTENSIÓN N° 01/12 IFDC – VM.-
VILLA MERCEDES, 12 de Marzo de 2012

VISTO:

Que la Dirección de Extensión es quien se ocupa de la convocatoria, evaluación y selección de becas Institucionales en nuestra Institución; y

CONSIDERANDO:

Que de la aplicación del reglamento surge de la necesidad de adecuarlo a las condiciones socio-económicas actuales con los grandes cambios a nivel nacional los que repercuten directamente en las posibilidades de acceso y permanencia en los ámbitos de la educación superior del alumnado;

Que en el sentido práctico se viene operando con parte del reglamento que a continuación se propone para su aprobación formal, con el agregado de algunas propuestas;

Que es función de los Institutos y de sus autoridades tener un sistema de becas y/o de apoyo económico para estudiantes de escasos recursos económicos que tengan un buen desempeño académico en los estudios de educación superior, con el fin de promover la igualdad de oportunidades, propiciar la calidad educativa en el ámbito de la educación superior y favorecer el acceso y/o permanencia de los alumnos en dichos Institutos.

Que se considera necesario establecer un período de validez por el cual se debe mantener archivada la información presentada por los aspirantes y/o becarios para poder realizar un seguimiento de los beneficiarios.

**EL DIRECTOR DE EXTENSION DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE
CONTINUA
VILLA MERCEDES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a convocatoria para al postulación de becas internas para el ciclo lectivo 2012. Quedando como fecha de entrega de solicitudes y de recepción de documentación desde el 13 de Marzo al 29 de Marzo del corriente año.



Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis - Instituto de Formación Docente Continua VM.

RESOLUCIÓN DE EXTENSIÓN N° 01/12 IFDC – VM.-
VILLA MERCEDES, 12 de Marzo de 2012

ARTÍCULO 2°: Definir que para el ciclo 2012, el total de los adjudicatarios de la beca será de 50 alumnos sobre el total de los postulantes

ARTÍCULO 3°: Definir que el monto por cada becado beneficiario de las becas internas durante el año 2011 será de \$ 150.00 pesos mensuales

Artículo 4°: Definir que el periodo de validez del beneficio de las becas será anual, el alumno obtendrá este beneficio por el periodo de dos trimestres continuados debiendo demostrar al ingreso del segundo cuatrimestre 2012 la regularidad de su situación como alumno de este instituto acreditando como mínimo tres materias regularizadas en el cuatrimestre anterior, en el caso de que las materias cursadas sean anuales acreditar la continuidad de la misma.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, Comunicar y Archivar.

Ing. Juan Omar Ibañez
Director de extensión IFDC-VM